



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	1 de 7

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIACHÓN -COOPRIACHÓN-

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO No 2021-010**

Por el cual se convoca a la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Riachón Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Riachón Ltda., en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el capítulo IV, artículo 44 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO,

- a. Que de acuerdo con el artículo 28 de la ley 79 de 1988, el artículo 33 del Estatuto de la Cooperativa Riachón, las Asambleas Generales Ordinarias de Delegados, deberán celebrarse anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para tratar los asuntos regulares de recepción y evaluación de informes de organismos directivos y de control, aprobar estados financieros y aplicación de excedentes, realizar elecciones y estudiar proyectos o iniciativas para el desarrollo de la entidad, además de otros asuntos que eventualmente deba tratar por ser de su competencia.
- b. Que es función del Consejo de Administración, convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados a más tardar el último día del mes de enero, indicando la fecha, la hora, el lugar y los asuntos a tratar.
- c. Que se requiere elegir para período de un año, la Revisoría Fiscal de la entidad.
- d. Que se requiere elegir para período de dos (2) años los Delegados que integrarán el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Convocatoria de Asamblea

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día sábado 26 de marzo de 2022, a partir de las 10:00 de la mañana, en el Auditorio Camilo Torres de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero, ubicada en el municipio de Amalfi, Departamento de Antioquia, con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día:

Artículo 2º Orden del día



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	2 de 7

Someter a consideración de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, el siguiente orden del día:

1. Elección numérica de Delegados suplentes.
2. Verificación del Quórum.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Himno Nacional.
5. Instalación de la Asamblea.
6. Lectura del Certificado de la Comisión Revisora del Acta No LXIII.
7. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
8. Elección y posesión de la mesa directiva.
9. Designación de comisiones.
 - 9.1. Comisión para revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
 - 9.2. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
 - 9.3. Comisión de proposiciones.
10. Presentación de propuestas y elección de la Revisoría Fiscal para un periodo de un (1) año.
11. Discusión y aprobación informes presentados por los diferentes órganos de la cooperativa: Consejo de Administración, Gerencia y Junta de Vigilancia.
12. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal período 2021.
13. Estudio y aprobación de los Estados Financieros año 2021.
14. Informe de la Fundación Coopriachón.
15. Discusión y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes.
16. Elección del Consejo de Administración para un periodo de dos (2) años.
17. Elección de la Junta de Vigilancia para un periodo de dos (2) años.
18. Elección del Comité de Apelaciones.
19. Revisión y seguimiento a propuestas de la Asamblea anterior.
20. Reforma del Estatuto de la Cooperativa Riachón, atendiendo normatividad vigente.
21. Proposiciones y varios.
22. Clausura e himno del Cooperativismo.

ARTÍCULO 3º Objetivos

Los objetivos de la presente convocatoria son los siguientes:

1. Dar a conocer los diferentes informes sobre la gestión realizada durante el periodo 2021.
2. Poner a consideración de la Asamblea, los informes financieros y el Estado de Resultados del periodo 2021.
3. Elegir para un periodo de un (1) año la Revisoría Fiscal.
4. Elegir para un periodo de dos (2) años al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
5. Poner a consideración de la Asamblea la reforma del Estatuto de la Cooperativa Riachón, atendiendo normatividad vigente.

ARTICULO 4º. Asamblea General de Delegados



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	3 de 7

Según el artículo 29 del Estatuto vigente de la Cooperativa Riachón Ltda., La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, si éstas han sido adoptadas de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Está constituida por la reunión de Delegados hábiles.

ARTÍCULO 5º: Asociados hábiles y delegados hábiles

El Estatuto de la Cooperativa establece en el artículo 30 lo siguiente:

Son **asociados hábiles** quienes estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como titular o deudor solidario, de acuerdo con el Estatuto y los reglamentos internos y posean aportes en los términos que fija el Estatuto.

Delegado hábil: Es aquel asociado **persona natural**, mayor de edad, que cumpliendo con los requisitos estipulados en el Estatuto y en el reglamento de elección de Delegados, expedido por el Consejo de Administración, sea elegido por los asociados hábiles, para que durante un período de dos (2) años, los represente en la Asamblea General y demás reuniones que se convoquen.

ARTÍCULO 6º: Listado de asociados hábiles e inhábiles

Para efectos de determinar la habilidad de los asociados o de los Delegados para la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el Estatuto de la Cooperativa Riachón fija las siguientes fechas de corte:

- ✓ La fecha de corte para los asociados en general, será el 31 de diciembre del año 2021.
- ✓ La fecha de corte para ejercer como Delegado, será el día inmediatamente anterior a la realización de la Asamblea (25 de marzo de 2022).

La selección de asociados hábiles e inhábiles se realiza de acuerdo al reglamento realizado para el efecto y que ha sido publicado en diferentes medios de comunicación para conocimiento de los asociados.

Una vez la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Riachón verifique los listados de asociados hábiles e inhábiles, estos serán publicados por diferentes medios (página web de la Cooperativa Riachón, listado ubicado en cada oficina), entre las fechas 06 y 22 de enero de 2022, tiempo durante el cual los asociados afectados, podrán presentar sus reclamos a la Junta de Vigilancia. A más tardar, el 29 de enero de 2022, La Junta de Vigilancia resolverá sobre las reclamaciones efectuadas, dejando constancia de ello en acta.

ARTICULO 7º: Requisitos y perfil para ser miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia

El Estatuto de la Cooperativa Riachón Ltda, determina en su artículo 40, que el perfil del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, se regirá por los principios de responsabilidad, honestidad, austeridad, transparencia, objetividad, veracidad y respeto a los demás, y estarán obligados a desempeñar sus cargos con

Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	4 de 7

esmero, a actuar con la diligencia propia de los administradores y a brindar atención especial a las operaciones que manejan.

Además, los requisitos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las personas que sean nominadas y que aspiren a ser elegidas como integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, deben acreditar los siguientes requisitos, al momento de su elección y durante la permanencia en el ejercicio del cargo:

1. Ser mayor de edad, Asociado hábil y elegido Delegado de LA COOPERATIVA para la Asamblea respectiva.
2. Tener un tiempo como Asociado no inferior a dos (2) años.
3. Honorabilidad y corrección en el manejo de fondos o bienes, en el cumplimiento de compromisos personales y en las relaciones interpersonales corrientes.
4. Formación y capacitación cooperativa en los dos (2) años anteriores con una intensidad no inferior a veinte (20) horas, debidamente certificadas, o comprometerse a recibirla dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su elección.
5. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.
Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.
6. Adquirir conocimientos administrativos, en gestión de riesgos, en interpretación de estados financieros y de presupuesto, que les permitan participar en el análisis y la adecuada toma de decisiones.
7. No haber sido sancionado durante los dos años anteriores a la elección por parte de la Cooperativa, con suspensión o pérdida de los derechos sociales, ni presentar historial crediticio negativo, el cual será considerado como moras en obligaciones vigentes mayores a 60 días, independiente al tipo de reporte y la calidad del mismo.
8. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	5 de 7

9. Haber manifestado públicamente ante la Asamblea o mediante comunicación escrita dirigida a esta, la aceptación para ser postulado en el cargo y para desempeñarlo en el evento que resulte elegido, teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para atender las funciones que se le asignen en su calidad de miembro del Consejo de Administración.
10. Reunir los requisitos éticos, académicos, técnicos y/o de experiencia mínimos exigidos por el correspondiente organismo de vigilancia y control, los cuales serán acreditados mediante el diligenciamiento de la hoja de vida con los correspondientes anexos que dicho organismo determine.
11. No tener vinculación laboral con LA COOPERATIVA.
12. No estar incurso en las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en la Ley y el Estatuto, para el desempeño del cargo.

PARÁGRAFO 1: Las postulaciones serán recibidas en cualquiera de las oficinas de las Cooperativa Riachón o al correo secretariaconsejo@coopriachon.com.co y las fechas para la entrega de los documentos y publicación de listado son las siguientes:

Item	Fechas
Postulación y envío de Hojas de Vida con Soportes	Del 3 al 7 de Marzo a las 4:00 pm
Revisión de documentos y publicación preliminar de elegibles	Del 8 al 12 de Marzo
Periodo para la subsanación de requisitos	Del 14 al 23 de Marzo a las 4:00 pm
Publicación de listado de elegibles definitivo	24 de marzo

PARÁGRAFO 2: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la elección, LA COOPERATIVA facilitará a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia que resultaren elegidos, capacitación requerida a quienes no cumplan con este requisito.

ARTÍCULO 8º: Entrega de Planchas de los aspirantes a Delegados

Recibir las planchas de aspirantes a Delegados entre el 07 al 29 de enero de 2022 hasta las 4:00 de la tarde, en las diferentes oficinas de la Cooperativa Riachón. Las planchas de aspirantes a Delegados deben cumplir con los requisitos establecidos por el Consejo de Administración de la Cooperativa, según el Reglamento para la Elección de Delegados vigente y enumerados en la presente convocatoria en el artículo cinco (5).

Fijación de listados de aspirantes a Delegados: El 01 de febrero de 2022, se fijará en sitio visible de las oficinas, en página web y redes sociales las planchas de aspirantes a Delegados.

ARTICULO 9º. Elecciones y escrutinios

Este documento es propiedad de la COOPERATIVA RIACHÓN - COOPRIACHÓN. Ha sido creado para establecer los requerimientos de una actividad específica y únicamente para ese propósito. Este documento no está destinado para circulación general y no debe ser reproducido o distribuido sin previa aprobación.



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	6 de 7

Reglamentar la elección de delegados a la LXIII Asamblea General Ordinaria en los siguientes términos estipulados en el reglamento interno para tal fin:

1. Período de Votación:

El período de votaciones por parte de los asociados hábiles en cada una de las oficinas de la Cooperativa Riachón Ltda., (Amalfi, Anorí, Guadalupe, Angostura, Campamento y Medellín) se llevará a cabo entre los días 01 y 28 de febrero de 2022 hasta las 2:00 pm.

2. Zonas electorales y procedimiento de votación:

Se define como zona electoral el municipio donde se encuentra ubicada cada una de las oficinas de la Cooperativa Riachón. El Consejo de Administración determina como zonas de votación los siguientes municipios: Amalfi, Anorí, Guadalupe, Medellín, Angostura y Campamento. Por lo tanto, las planchas se conforman según su zona electoral.

El número de delegados principales y suplentes de cada zona electoral, será proporcional al número de asociados hábiles en cada una de las oficinas, respecto al número total de asociados hábiles en la Cooperativa Riachón, con base en la información que suministrará la Junta de Vigilancia por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del proceso electoral.

El procedimiento será el siguiente:

- Las urnas, papelería e información necesaria estarán a disposición de los asociados en cada una de las oficinas desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, hasta las 2:00 pm, donde se verificará su habilidad, previa presentación del documento de identidad.
- Se tomará la firma del asociado en la lista de control de votantes.
- El asociado recibirá la papeleta para votación donde consignará en forma libre y secreta el número de la plancha por la cual emite su voto y procederá a depositarlo en la urna.
- La votación será general, el asociado puede votar por cualquier plancha, independientemente de la agencia a la cual pertenezca.

3. Número de Delegados

Siguiendo lo establecido en el artículo 31, numerales, 1 y 2, del Estatuto vigente en la Cooperativa Riachón Ltda.; el Consejo de Administración determina en reglamentación interna: Acuerdo 2019-008 del 03 de diciembre de 2019, que la Asamblea General Ordinaria de Delegados estará conformada por 40 delegados principales y 10 suplentes.

ARTÍCULO 10°: Publicación de resultados

Este documento es propiedad de la COOPERATIVA RIACHÓN - COOPRIACHÓN. Ha sido creado para establecer los requerimientos de una actividad específica y únicamente para ese propósito. Este documento no está destinado para circulación general y no debe ser reproducido o distribuido sin previa aprobación.



Versión	Fecha	Página N°
01	18/12/2021	7 de 7

La publicación de los resultados se notificará a cada uno de los delegados electos y se hará pública el día 02 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 11°. Divulgación de la Convocatoria

La convocatoria a la versión LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, se dará a conocer a los Asociados a partir del día 18 de diciembre de 2021, en las oficinas de Amalfi, Anorí, Guadalupe, Angostura, Campamento y Medellín, mediante la utilización de los siguientes medios:

- Cuñas radiales en emisoras de cubrimiento regional.
- Periódico institucional El Cooperador.
- Cartelera ubicadas en sitios estratégicos en cada municipio.
- Información a cada uno de los asociados que se acerquen a la entidad.
- Publicación en la página web, redes sociales y envío a los correos electrónicos de los asociados.

ARTÍCULO 12° Entrega de información y documentos.

Los convocados a las Asambleas Generales deberán tener a su disposición, con diez (10) días calendario antes de la fecha de celebración del evento, los documentos, proyectos, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de ese organismo.

Acuerdo aprobado según consta en el Acta N° 2020-041 del 18 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración.


JOHAN FELIPE BETANCUR MORA
Presidente Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.


LAURA SILVANA JARAMILLO
Secretaria Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.

IRCULAR EXTERNA
adicado: 100-1-2021-22700000001
echa: 27/12/2021 09:35:54 a. m.
suario: dzapeta